



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

ACTA NO:	71	ESTAMENTO:	Consejo Directivo
FECHA:	12 marzo de 2024	HORA INICIO:	10:30 a.m.
LUGAR:	Presencial / Rectoría	HORA DE FINALIZACIÓN:	12 m
PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Instalar y aprobar el reglamento interno del consejo directivo 2024• Socializar y aprobar Reglamento de contratación y manejo de tesorería• Socializar y aprobar Manual de procesos y procedimientos• Socializar y aprobar Proceso de validación de estudiantes extranjeros		

Nombre funcionario	Cargo	Estado
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector	P
FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	Representante docente	P
JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ	Representante docente	P
KEVIN EDUARDO MARTINEZ RIVAS	Representante padres de familia sede Socorro	A
ASTRID KARINA MEJÍA BLANDÓN	Representante padres de familia sede Principal	A
GLORIA ELSY JARAMILLO JARAMILLO	Representante sector productivo	P
SARA CAMILA MESA BERRIO	Representante de estudiantes	P
KEINER ALEXMAR ACEVEDO RAMOS	Representante de egresados	A

Estado: P (Presente), A (Ausente)

ORDEN DEL DIA

1. Asistencia y verificación del quórum
2. Instalación consejo directivo
3. Reglamento interno consejo directivo (Acuerdo N°96)
4. Reglamento de contratación y manejo de tesorería (Acuerdo N° 97)
5. Manual de procesos y procedimientos (Acuerdo N° 98)
6. Proceso de validación de estudiantes extranjeros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a verificar el quorum y luego de constatar que se encuentran presente la mitad más uno se inicia la reunión.

2. INSTALACIÓN

Instalación. Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1075 se procede a instalar el consejo directivo 2024 de la institución educativa Fundadores así:

REPRESENTANTE	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRÓNICO
RECTOR	LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	rectoria@iefundadoresm.edu.co
RTE. DOCENTE	JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ	Jair.aguas@iefundadoresm.edu.co
RTE. DOCENTE	FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	francisco.tamayo@iefundadores.edu.co
RTE. PADRE DE FAMILIA (SEDE PRINCIPAL)	ASTRID KARINA MEJIA BLANDÓN	belal8poblado@gmail.com
RTE. PADRE DE FAMILIA (SEDE SOCORRO)	KEVIN EDUARDO MARTINEZ RIVAS	catalinagallego187@gmail.com
RTE. ESTUDIANTE	SARA CAMILA MESA BERRIO	sara.cm1301@gmail.com
RTE. EGRESADO	KEINER ALEXMAR ACEVEDO RAMOS	keyneralexmar@gmail.com
RTE. SECTOR PRODUCTIVO	GLORIA ELSY JARAMILLO JARAMILLO	gloriajaramillo@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Todos los representantes, excepto el rector, fueron escogidos democráticamente en reuniones de cada estamento de la institución y de cuyas elecciones quedan actas que pueden ser verificadas en los archivos internos y en la página web

3. Reglamento interno del consejo. Se procede a hacer lectura y socialización del acta de acuerdo N. 96 por medio de la cual se instala y se aprueba el reglamento del consejo directivo de la I.E. Fundadores para el año 2024. **Dicho acuerdo es aprobado por unanimidad**

4. Reglamento de contratación y manejo de tesorería.

Se procede a hacer lectura del acuerdo N.97 Por medio del cual se aprueban los reglamentos internos para el manejo de la tesorería y la contratación hasta el monto de 20 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes y espacios, para la administración del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. **Se socializa y se aprueba por unanimidad**

5. Se procede a hacer lectura del acuerdo N. 98 Por medio del cual se aprueban los manuales de procesos, procedimientos y riesgos del área contable de la institución.

Se socializa y se aprueba por unanimidad.

6. Validación de estudiantes extranjeros

Este punto ya había sido analizado por el consejo académico y directivo, sin embargo, el ministerio de educación nacional emitió la circular 038 de 2023 "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR DE LA POBLACIÓN MIGRANTE QUE GARANTICE SU ACCESO Y PERMANENCIA - SOCIALIZACIÓN DE LA SENTENCIA T-356 DE 2023 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL"

Específicamente expresa sobre los procesos de validación de ciudadanos venezolanos: Ubicación del grado del estudiante: La ubicación de cada estudiante en su respectivo grado, estará determinada de acuerdo con la información entregada por el padre de familia y/o acudiente sobre el grado que cursó y aprobó o venía cursando el estudiante en la República Bolivariana de Venezuela, para ello, tanto la Secretaría de Educación como el establecimiento educativo usará la Tabla de Equivalencias entre el Sistema Educativo de Colombia y Venezuela establecida en el Convenio Andrés Bello. - Para el caso de estudiantes que no terminaron su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-FO-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

año escolar o no fueron promovidos, deben ubicarse en el mismo grado que venían cursando en Venezuela de acuerdo con su equivalencia en Colombia.

VALIDACIÓN DE GRADOS Con la adición del párrafo segundo transitorio al artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, introducida en virtud del artículo 5° del Decreto 1288 de 2018 , se establece una excepción en la cual todos los establecimientos educativos del país que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que sean receptoras de estudiantes provenientes de Venezuela a quienes les aplique el numeral “e.” de la lista taxativa de causales de convalidación: “e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados”. Pueden adelantar de manera gratuita el proceso de validación por grados mediante evaluaciones o actividades académicas. Se debe tener en cuenta que una vez sea aprobada la validación de los cursos parciales, el establecimiento educativo deberá registrar en sus libros o archivos tanto el grado validado como todos los grados anteriores, garantizando de esa manera que el récord académico del estudiante quede completo.

Para efectos de equivalencias de que trata el artículo 2.3.3.3.4.1.4. del Decreto 1075 de 2015 a todos los grados registrados en virtud de la validación, se aplicará la calificación dada al grado sobre el que se realizó la validación.

El proceso para realizar esta validación inicia con una evaluación diagnóstica en la cual se determina los desempeños alcanzados del estudiante y se determina según los criterios de evaluación del establecimiento educativo si alcanzó los objetivos de aprendizaje de uno o varios grados. De este modo, se validan y certifican cada uno de los grados en los cuales se aprecia competencia y dominio sobre los criterios establecidos. Esto se refiere en el artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, en el numeral “e” para el caso de los estudiantes procedentes desde Venezuela.

Aclaraciones: - Realizar la evaluación o actividad académica únicamente se aplicará para el grado que el estudiante quiere validar, superada la evaluación se entenderán por ese solo hecho validados todos los grados anteriores. Ejemplo: si el estudiante manifiesta que el ultimo grado cursado es 5 primaria el establecimiento educativo le aplicará la evaluación o actividad académica para validar dicho grado. Una vez validado el grado 5 el establecimiento educativo que realizó la validación deberá registrar en sus libros o archivos la calificación del grado quinto y también registrará los grados de preescolar, 1,2 3 y 4 esto para efectos de subsanar el récord académico del estudiante, evitando que a futuro se presenten inconvenientes que le puedan impedir o afectar su derecho a la educación. – La validación no tendrá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

ningún costo para el estudiante. - Solo se podrá hacer la validación de grados del Nivel de Educación Prescolar (Transición), Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media únicamente del grado Décimo (10°). - Para el caso de requerir la validación del grado Undécimo (11°) se deberá hacer únicamente por medio de la validación de todo el bachillerato ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.4.3.1 a 2.3.3.3.4.3.4). Al finalizar cada año escolar el rector de cada establecimiento educativo deberá informar a la Secretaría de Educación las validaciones practicadas en el año. El reporte y certificaciones expedidas deberán estar consignadas en el Registro Escolar, archivos físicos y magnéticos correspondientes. Decreto 1075 de 2005, artículo 2.3.3.3.4.1.3.

En atención al párrafo anterior el consejo académico PROPONE al consejo directivo el siguiente protocolo de validación de estudiantes extranjeros (venezolanos):

PROPUESTA:

- A. En nuestro sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE se establece que el ingreso máximo de un ciudadano de nacionalidad venezolana se hace en grado DÉCIMO
- B. Para cualquier grado donde el estudiante sea matriculado (excepto 11), si aprueba el año escolar, la institución le reconocerá de facto, mediante resolución rectoral los grados anteriores. Ejemplo, si un estudiante se matricula en grado 8vo y lo aprueba, de facto, se entiende que es competente en ese grado y en los anteriores y se le entregará certificación desde 5to,6to y 7mo.
- C. De no aprobar, o de retirarse antes de finalizar el año escolar, **No se le reconocerán los grados anteriores**
- D. La medida rige desde este año 2024, en atención a que la resolución del ministerio es de fecha reciente
- E. La institución no hace validaciones del nivel primaria

El consejo APRUEBA en su totalidad la propuesta del consejo académico

Para constancia se firma el 12 de marzo de 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-FO-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nombre funcionario	Cargo	Firmas
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector	
FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	Representante docente	
JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ	Representante docente	
KEVIN EDUARDO MARTINEZ RIVAS	Representante padres de familia sede Socorro	
ASTRID KARINA MEJÍA BLANDÓN	Representante padres de familia sede Principal	
GLORIA ELSY JARAMILLO JARAMILLO	Representante sector productivo	
SARA CAMILA MESA BERRIO	Representante de estudiantes	
KEINER ALEXMAR ACEVEDO RAMOS	Representante de egresados	